



Señor maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTES
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NUEVE,

29 de Dijo año 1779. En la villa de Tornilla a veinte y nueve días
de Octubre de mil setecientos setenta y nueve años, el ayuntamiento de
los señores de Tornilla, suscribieron y acordaron lo siguiente:
que en la villa de Tornilla se celebre la fiesta de San Roque
en su villa Capitular, para hacer el rito o Martirio de
los sacerdotes de este término entre los ganaderos de esta
expresada villa para su pago, y alquiler con sus ganados
en el presente inviernado en fuerza de la anterior visto, y
concurso inmemorial cony. se hallen, con asistencia de
dho. Ganadero se excusado en la forma siguiente —
Primamente a D. José Pérez de Cede, se le repartió la mitad
del millar a finca del Chico —
la otra mitad al otro millar a D. Diego del Río —
a D. José García Llorca y D. Lorenzo Guardiola, hermi-
tano del Trío, mediante a cada entienda propia el que se
ma q. ultima, y parafie p. su cuenta propia propios
y conformidad de D. Pedro P. Superior orden
la otra mitad a D. José Abellán p. la misma razón de
que ultima propia —